

**ACTA N°61  
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 9:30 horas del día miércoles 4 de febrero de 2026, en el Salón Luis Rozas Aristía, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, en sesión ordinaria, presidido por don Jaime Briones Jorquera, y la presencia de los Honorables Concejales, don Luis Quezada Villalobos, don Claudio Molina Barros, don Walter Sánchez Vásquez, don Gonzalo Jara Reyes, doña Patricia Ferrada Salinas, el Administrador Municipal don Rodolfo Batarce Araise y, el Secretario Municipal (S), don Christian Cancino Montecino.

Los temas que constituyen la Tabla son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento por adjudicación de licitación pública 4085-35-LR25, denominada "Servicio de producción para Festival Longaví canta 2026".
- 6.- Presentación del 4° Informe Trimestral año 2025.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Entrega Informe Final N°746 de Contraloría General de la República.
- 9.- Pronunciamiento por adjudicación licitación pública 4085-4 LE26, denominada "servicio de aplicación Cloruro de Magnesio comuna de Longaví"
- 10.- Puntos varios

El Sr. Presidente saluda a los presentes y abre la sesión siendo las 9:30 horas.

El Sr. Presidente solicita se realice un cambio de orden de puntos en la tabla, sugiriéndose que el punto N° 9 sobre Licitación de producción del Festival de Longaví Canta 2026, que en N°5. A partir de ahí, los puntos se ordenan en orden correlativo. Se somete a pronunciamiento el cambio solicitado y se aprueba por unanimidad.

**1.- Pronunciamiento sobre Acta de sesión anterior.**

El Secretario Municipal (s) señala que no hay acta para pronunciamiento la presente semana.

**2.- Correspondencia.**

El Secretario Municipal señala que no hay correspondencia para la presente semana.

**3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.**

El Secretario Municipal (s) señala que no hay modificaciones presupuestarias para pronunciamiento la presente semana.

**4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Secretario Municipal informa que las modificaciones presupuestarias se encuentran en las carpetas de los miembros del Concejo.

**5.- Pronunciamiento por adjudicación de licitación pública 4085-37-LR25, denominada “Servicio de producción para Festival Longaví canta 2026”.**

**Expone Maria Inés Soto, encargada de Adquisiciones SECPLAN.**

La profesional entrega y explica evaluación de Licitación Pública 4085-37-LR25, denominada “Servicio de producción para Festival Longaví canta 2026”. Se exponen los principales hitos del proceso:

- El 3 de febrero se reúne comisión para evaluar propuesta. Se integra por Paola Contreras Jorquera, Gustavo Gardeweg Hernández y Rodrigo veloso Soto.

Tabla resumen

Unidad mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví
Unidad Técnica	DOM
Nº licitación	ID 4085-37-LR25
Fecha publicación	31 de diciembre de 2025
Periodo de consultas	Del 31 de diciembre del 2025 al 12 de enero de 2026
Fecha cierre portal	30 de enero de 2026 a las 12:00 horas
Presupuesto	\$403.000.000

La expositora señala que hubo 1 oferente para la licitación, que cumple con los requisitos administrativos y documentación respectiva exigida en las bases de licitación. También la oferente respondió la consulta por foro

inverso. La empresa adjuntó 9 certificados de experiencia y la empresa propuso la mayoría de los artistas que se solicitaron en las bases. Con una nota de 6,54, se propone adjudicar a Carola Henríquez Productora de Eventos E.I.R.L, Rut. 77.782.628-k, por un monto de \$403.000.000.-

Sin observaciones, se somete a pronunciamiento la adjudicación de licitación pública 4085-37-LR25, denominada "Servicio de producción para Festival Longaví Canta 2026". Se aprueba por 6 votos a favor y la abstención del Concejal Jara, por entrega de información errada y falta de información. El Concejal Molina sugiere descentralizar el Festival y el Concejal Quezada observa el alto costo del evento. El informe entregado se anexa a la presente acta con el numeral 1.

#### **6.- Presentación del 4° Informe Trimestral año 2025.**

##### **Expone Francisco Muñoz, Director de Control Interno**

El expositor presenta los principales hitos del Informe Trimestral, que refleja el estado financiero del municipio al 31 de diciembre de 2025:

- El municipio no mantiene pasivos contingentes derivados de juicios. Memorándum N°1 del Asesor Jurídico.
- El pago del fondo común Municipal se realiza según los plazos.
- No existe deuda de perfeccionamiento docente.
- El Municipio y servicios traspasados de Salud y Educación pagas de manera oportuna sus obligaciones previsionales.
- El Municipio presenta un Pasivo Acumulado \$2.788.000.000.-
- Los ingresos del municipio son cerca de \$20.0000.000.000.-
- El municipio ejecutó sus gastos respetando las restricciones anticipadas.
- El municipio queda con un saldo final de \$559.473.000.-
- Se presenta información respecto a recursos que existen en cuentas corrientes.
- El DESAM tiene pasivos acumulados por \$182.000.000.-
- Los Ingresos del DESAM fueron \$12.761.000.000.- a la baja de acuerdo a lo proyectado.
- Los gastos del DESAM llegan a \$11.660.000.000.-
- Al DESAM le queda un saldo presupuestario de \$1.927.000.000.-
- Se presenta la ejecución de los 44 convenios del DESAM.
- Realizado el depurado de ingresos versus gastos, al DESAM le quedan a favor \$342.851.000.-
- La asignación de mérito debe ser incluida a la contabilidad, lo que se realizó correctamente.
- El DAEM muestra déficit en las distintas subvenciones.
- El DAEM compensó menores ingresos con menores gastos.
- Se ejecutó el 97% del presupuesto, lo que marginó positivamente.

- Presupuestariamente el DAEM queda a favor con \$776.213.000.-, quedando aún deudas por pagar, por compromisos PIE y otros remanentes.

Sin observaciones, se cierra el punto de presentación de 4º Informe Trimestral año 2025.

#### **7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.**

**Expone Rafael Pérez, Director de DIDECO**

**Club Deportivo Juventud San Raúl. Rut. 65.062.704-0.** Solicita subvención para la adquisición de una motobomba, canastillo y manguera para el riego y mantenimiento del campo deportivo. Monto \$815.000.-

Sin observaciones se somete a pronunciamiento el informe de subvención municipal presentado. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presenta acta con el numeral 3.

#### **8.- Entrega Informe Final N°746 de Contraloría General de la República.**

**Expone Christian Cancino, Secretario Municipal (S)**

El Directivo informa al Honorable Concejo Municipal, sobre oficio conductor N°23267/26 de Contraloría General de la República (CGR), en el que se adjunta el Informe Final de examen de Cuentas N°746/25 del ente contralor, sobre Servicio de Asesoría financiera especializada destinada a modificar la tasa de interés de las cuentas corrientes, suscrito por la Municipalidad de Longaví y aún vigente a diciembre de 2024, verificando un aumento de la recaudación de ingresos y pagos relacionados con la ejecución del contrato. Lo anterior, se encuentra en las carpetas de los Concejales, dando cumplimiento a lo mandatado por la CGR.

El Concejal Jara consulta por medidas adoptadas por el municipio. El Sr. Alcalde (s) señala que la CGR tomó el sumario y quedó radicado en ella. La CGR además envió informe a Ministerio Público y Consejo de Defensa del Estado.

El Concejal Molina consulta por el reparo de \$700.000.000.- realizado por CGR, consulta por la naturaleza de los fondos. El Sr. Alcalde (s) señala que los reparos no subsanados podrían eventualmente dar paso a un Juicio de Cuentas, para deslindar responsabilidades en funcionarios administrativos.

El Concejal Molina consulta si es que aún se está pagando al consultor. el Sr. Alcalde (s) responde que el término de contrato es una materia

distinta a la que no se va a referir a objeto de no ser utilizados los antecedentes en un eventual juicio.

El Sr. Alcalde (s) señala que el municipio ha dejado a resguardo recursos de intereses de las cuentas corrientes de fondos derivados por convenios con otras entidades.

El Concejal Molina sostiene que los recursos derivados de intereses no pueden ser utilizados para transacciones, inversiones y beneficios a privados, a su vez, discrepa del modelo de negocios planteado con recursos fiscales. El Concejal Jara sostiene que la cancelación al privado correspondió a márgenes que el mismo generó con ejercicios financieros favorables, tanto para el municipio como para el mismo consultor. El Concejal Jara señala que no se ha generado desmedro económico para el municipio, ya que los pagos al consultor se realizaron con recursos resultantes producto de su gestión. El Concejal Molina señala que debió cancelarse la asesoría por única vez, no por la duración completa de la relación con el Banco. El Concejal Jara señala que se debe respetar lo acordado entre las partes en el contrato suscrito.

La Concejala Ferrada señala que ella rechazó en su oportunidad el trato directo, ya que estaba de acuerdo con el pago de la consultoría, pero no con el pago sostenido en el tiempo.

El Sr. Alcalde (s) señala que se mantiene contrato vigente con Banco Scotiabank. Se suscribió contrato en 2019, sobre generación de intereses a tasa fija, que se modificó el 2022 a tasa variable. El contrato se refería a mantención de cuentas corrientes municipales, hasta el 2028. Respecto al asesor externo, se agrega que el consultor realizó una consultoría de Ciberseguridad con el municipio, que también está considerado dentro del reparo realizado por CGR.

El Concejal Jara señala que ingresaron recursos municipales que no estaban previstos por el cambio de contratos desde tasa fija a tasa variable. El Concejal Molina insiste en que no se puede lucrar con recursos fiscales.

La Concejala Ferrada señala que ella realizó presentación a CGR hace mucho tiempo, con información que obtuvo con muchas dificultades. La concejala pide que quede en acta que el Presidente (s) don Luis Quezada la está limitando con su tiempo de intervención. La Concejala Ferrada señala que se cometió prevaricación administrativa y muchos errores administrativos. Señala que hay responsabilidad del Alcalde y concejales de la época. La Concejala Ferrada señala que se debió haber dejado de pagar al asesor el año 2025.

El Concejal Araya señala que no está cuestionada la idea de negocios ya que desde 2019 a 2022 no hay reparos, además se verificaron ingresos que favorecieron a los vecinos de Longaví. El Concejal Araya señala que

efectivamente él estuvo de acuerdo el 2019 en externalizar los servicios para conseguir más recursos para el municipio. El Concejal Araya plantea que sería injusto que los intereses de los recursos de proyectos sean propiedad de las entidades mandantes de proyectos. No obstante, afirma que le parece bien que la CGR y los organismos del Estado investiguen a objeto de transparentar.

El Sr. Alcalde (s) señala que según CGR los fondos generados por intereses de cuentas corrientes no son fondos de libre disposición de los municipios. El Sr. Alcalde (s) señala que también está observada la metodología del tipo de contrato realizado.

El Sr. Presidente (s) consulta si es que se han verificado pagos en la actual administración desde el 6 de diciembre de 2024. El Sr. Alcalde (s) responde afirmativamente.

El Concejal Jara señala que la Administración debería defender el uso de los recursos generados por los intereses de cuentas corrientes.

Sin más tema que tratar se cierra el punto. El documento se anexa con el numeral 4.

#### **9.- Pronunciamiento por adjudicación licitación pública 4085-4 LE26, denominada “servicio de aplicación Cloruro de Magnesio comuna de Longaví”**

##### **Expone María Inés Soto, encargada de adquisiciones SECPLAN**

La profesional entrega y explica evaluación de Licitación Pública 4085-37-LR25, denominada “Servicio de producción para Festival Longaví canta 2026”. Se exponen los principales hitos del proceso:

- El 3 de febrero se reúne comisión para evaluar propuesta. Se integra por Paola Contreras Jorquera, Gustavo Gardeweg Hernández y Rodrigo Veloso Soto.

Tabla resumen

Unidad mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví
Unidad Técnica	DOM
Nº licitación	ID 4085-4-LE26
Fecha publicación	13 de enero de 2026
Periodo de consultas	Del 13 al 16 de enero de 2026
Fecha cierre portal	23 de enero de 2026
Presupuesto	\$403.000.000

## Oferentes

Oferente	Empresa	Rut	Rep. Legal
1	Alta Ruta ingeniería y Construcción SPA	78.256.659-8	Alexis Yañez Soto
2	Bretti Robert SPA	76.075.434-k	María Robert Maturana
3	Corporación Vial SPA	76.149.673-5	Rodrigo Conti Barraza
4	Servia SPA	77.053.903-k	David Cortez Gonzalez

La expositora señala que hubo 4 oferentes para la licitación, que cumplen con los requisitos administrativos y documentación respectiva exigida en las bases de licitación. También una empresa oferente respondió la consulta por foro inverso. Se recibió 4 ofertas y se declaró inadmisibles la oferta de Servia SPA ya que se detectó inconsistencia entre oferta económica y lo indicado en el portal.

De acuerdo a la tabla de evaluación, la empresa que obtuvo la nota más alta es Corporación Vial SPA, quien obtiene el 1° lugar con una nota 5,20, por ende, es la empresa que se propone adjudicar.

El Concejal Molina consulta y manifiesta su preocupación por la verificación de la aplicación adecuada en el tratamiento en cuanto a la dosis adecuada. La expositora señala que aquello corresponde al ITO de SSGG.

El Concejal Araya observa que el listado de los caminos supera por mucho el material en licitación. La expositora reitera que es prioritario el trabajo del ITO de SSGG.

La expositora señala que se están licitando 100.000 mts<sup>2</sup> de aplicación de producto.

El Concejal Jara consulta por las fechas de aplicación, y si es que la aplicación se va a verificar avanzado febrero, se propone que se aplique después del invierno, aunque se adjudique ahora. Los concejales proponen un receso para discutir y tomar una mejor decisión.

Se retoma el punto y se solicita su retiro, justificando el retiro del punto de tabla, solicitando un informe en derecho para realizar aplicación en los meses de septiembre u octubre 2026.

En consecuencia y en virtud de la eficiencia de la aplicación del producto licitado, se somete a pronunciamiento el retiro del punto de tabla sobre adjudicación licitación pública 4085-4 LE26, denominada "Servicio de aplicación Cloruro de Magnesio comuna de Longaví". Se aprueba por unanimidad el retiro del punto.

## **10.- Puntos varios.**

### **Intervención de la Honorable Concejala Patricia Ferrada**

La Concejala Ferrada realiza solicitud formal para requerir lo siguiente:

Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Longaví.

Don Jaime Briones J.

Presente.

Me dirijo a Usted, con la facultad que me otorga la ley N°18695 Orgánica de Municipalidades Artículo 79 letra H, para solicitar informe a la Unidad Jurídica Municipal, DAEM y del Departamento de Salud, para que remita un índice desglosado de las causas judiciales en trámite de dichas reparticiones, en el cual se indique, a lo menos, la siguiente información:

Tipo de causa

Partes de la causa

ROL o RIT

Estado de la causa

Breve síntesis de los argumentos de defensa del municipio

Si existe sentencia, indicar brevemente que se argumentó por el juez y/o enviar copia de la sentencia, de diciembre del 2024 a la fecha.

En atención a lo anteriormente expuesto, lo saluda atentamente a Usted.

Patricia Ferrada S.

Concejal.

Longaví, 4 de febrero del 2026.

La Concejala Ferrada observa que las calles están muy sucias al igual que las veredas del radio urbano de la comuna. Esta observación ya la ha realizado, como también se ha referido a los asientos, basureros, jardineras y aseo de la plaza en general. Se requiere mantención de forma periódica. Sumado a lo anterior, por calle uno oriente se sugiere podar más altos los árboles.

La Concejala Ferrada señala que STARCO debería realizar mantención de los sumideros, para sacar el barro y las hojas. Un trabajo profundo en cuanto a la limpieza de todo. Se solicita que se hagan todas las mantenciones antes de llegada del invierno.

La Concejala Ferrada señala que realizará petición de todas las solicitudes que ha realizado.

### **Intervenciones del Honorable Concejal Robin Araya**

El Concejal Araya señala que, en las administraciones de los anteriores concejos, tenían la respuesta permanente de los requerimientos. Se sugiere se pueda responder con pertinencia a las inquietudes de los concejales.

El Concejal Araya solicita se puedan organizar seminarios de capacitación a las distintas organizaciones comunitarias. Se requiere que los dirigentes avancen en capacidades y actualización.

El Concejal Araya solicita que la Unidad de Control y Unidad Jurídica puedan explicar el tema de facturas, licencias médicas y el tema de cuentas corrientes. Se solicita formalmente reunión o comisión.

El Concejal Araya plantea que el baño del terminal funciona bien en la mañana pero que en la tarde-noche no funciona. Se sugiere colocar una persona en extensión de horario. El Sr. Alcalde (s) aporta antecedentes respecto a la situación en la que está la persona encargada.

El Concejal Araya se refiere a los convenios con Vialidad y si es que el convenio puede sufrir modificaciones, ya que en Paihuen sigue el camino en mal estado, en Mesamávida siguen las dificultades y se siguen requiriendo reductores de velocidad. Se sugiere que Vialidad pueda autorizar reductores de velocidad.

### **Intervenciones del Honorable Concejal Sánchez**

El Concejal Sánchez consulta nuevamente por el remedio Prolopam y la incorporación del medicamento para los pacientes con parkinson.

El Concejal Sánchez señala que los doctores del SAPU no están trabajando durante la semana, pero si están trabajando durante la semana en los programas SUR. Se sugiere revisar la situación.

El Concejal Sánchez consulta por la compra de terrenos del sector de San Raúl para la comunidad.

El Concejal Sánchez consulta por puente en mal estado en el sector la Conquista con tres esquinas. Se solicita respuesta ya que la concejala Ferrada ya había realizado la consulta.

### **Intervenciones del Honorable Concejal Gonzalo Jara**

El Concejal Jara plantea que los concejales realizan consultas y que no se entregan las respuestas oportunamente. En específico, el decreto de dualidad de funciones de Administrador y Director de Salud. El Alcalde

(s) en sesión señala que se trata de responder con la mayor premura posible. Respecto al Decreto de dualidad de funciones se están analizando las funciones. El Concejal Jara señala que al parecer no hay voluntad de la administración.

El Concejal Jara consulta por la firma del convenio del Municipio con Habilidades para la Vida. El Sr. Alcalde (s) sostiene que el trabajo de coordinación se está realizando para la firma del convenio.

El Concejal Jara señala que un dirigente presentó la OIRS 15921, solicitando maquinaria para evitar inundaciones.

El Concejal Jara se refiere a la publicidad al ingreso de la comuna por Verano, el día de hoy, se instalará una publicidad para difundir el Festival Longaví Canta, señala el Sr. Alcalde (s).

El Concejal Jara afirma tener más consultas que no va a presentar debido a la poca respuesta y que oficiará directamente a CGR.

### **Intervenciones del Honorable Concejal Claudio Molina**

El Concejal Molina reitera complicaciones de la relación del Municipio con Vialidad sobre la mantención de caminos y puentes, por ejemplo km 5,3 se realizó cambio de tubos corrugados y están en mal estado. La Conservación global y Empresa Afín no han estado a la altura.

El Concejal Molina solicita información sobre inyección de recursos que se debe realizar a DESAM. Se requiere saber la rebaja que se generó por no cumplimiento de metas IAPS. Rebaja de \$50.000.000.- se solicita información a la Administración.

El Concejal Molina consulta también el medicamento Prolopa que se debe entregar por GES.

El Concejal Molina también solicita pintado de pasos peatonales, pensando en las personas que visitan Longaví en periodo estival.

El Concejal Molina se refiere a la postulación de recursos del 8% para las organizaciones, se consulta si es que hay apoyo para los postulantes. El Sr. Alcalde (S) responde afirmativamente.

El Concejal Molina consulta por la licitación de áreas verdes y sobre cuando se realizaría el proceso. El Sr. Alcalde (s) sostiene que se está geo localizando las áreas verdes para dimensionar los costos y levantar la licitación.

El Concejal Molina sugiere que la Administración se anticipe a la campaña de invierno para evitar inundaciones. Se sugiere trabajo preventivo con SSGG.

**Intervenciones de Honorable Concejal Luis Quezada (Presidente (S) en sesión)**

EL Sr. Presidente (s) reitera consulta por monumento de terreno de San Raúl.

EL Sr. Presidente (s) se refiere a terreno de área verde de Paihuen y el terreno de los 19 parceleros. El Concejal Molina, concededor del tema, señala que el municipio está trabajando como intermediaria y habría una negativa inicial para realizar una medialuna. El Concejal Jara explica aspectos jurídicos respecto a regularización de terreno. Se espera que exista consenso y acuerdo entre los vecinos.

El Sr. Presidente (s) sugiere revisar el tema de los medicamentos, en específico, el calcio y Prolopa.

Sin más tema que tratar, se cierra sesión de Concejo Municipal a las 13:02 horas.



**CHRISTIAN CANCINO MONTECINO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**